



TRIBUNAL SUPREMO DEL PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE

Santiago, 15 de abril de 2015

**VISTO:**

Las facultades estatutarias y reglamentarias de este Tribunal Supremo del Partido

La necesidad de velar por un adecuado proceso eleccionario interno.

**RESUELVE:**

Efectuar elecciones internas partidarias a todas las instancias de dirección en las comunas del país que no tenían dirección comunal registrada y reconocida en la Secretaría Nacional de Organización (SNO), según informe evacuado por dicha secretaría con fecha 23 de marzo de 2015 que ha tenido a la vista este Tribunal, siempre y cuando cumplan o hayan cumplido con los siguientes requisitos copulativos:

1.- Que hayan constituido TRICEL Comunal dentro del plazo establecido en el cronograma del Tribunal Supremo (31 de marzo de 2015) para ante el Tribunal Regional respectivo.

2.- Que al 06 de Abril de 2015 se hayan presentado más de una lista para competir a la Dirección Comunal.

Resolución adoptada por los miembros presentes en la sesión extraordinaria de fecha 15 de abril de 2015.

Notifíquese la presente resolución a los Tribunales Regionales, por el medio más idóneo, por la red partidaria y publíquese en la página web del Partido, Link Elecciones PSCH 2015, Sitio oficial documentación Tribunal Supremo.

